



## ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría profesional de Agente de Parques del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto 30 de noviembre de 2010 del Delegado del Area de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (BOAM de 14 de diciembre de 2010) en su sesión celebrada el día 16 de febrero ha adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos :

***Primero.- Convocar en llamamiento único a los aspirantes en Turno de Promoción Interna y Libre que han superado el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas según la relación nominal publicada por el Tribunal, para la realización del segundo de los ejercicios previstos en las Bases específicas que rigen la convocatoria, el cual se realizará el próximo dia 13 de marzo y a las 16:00 horas en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo sito en la Avda. de Portugal s/n, a cuyo efecto los aspirantes deberán acreditar inexcusablemente su identidad ante el Tribunal mediante la exhibición del original de su D.N.I. o Pasaporte, sin los cuales no serán admitidos a la realización del ejercicio, debiendo comparecer provistos igualmente de un bolígrafo azul o negro necesario para cumplimentar este.***

***Segundo.- De conformidad con la facultad que para determinar el contenido del segundo ejercicio le confiere al Tribunal la Base Cuarta de las Específicas que rigen la presente convocatoria, este ha acordado que el mismo consista en dos supuestos prácticos –uno para el Turno de Promoción Interna- desarrollados mediante sendos enunciados que describirán una situación práctica propia del desempeño de las funciones de los Agentes de Parques del Ayuntamiento de Madrid, respecto de la que se formularan por cada ejercicio 10 preguntas tipo test con tres respuestas alternativas de las que una sola será la correcta.***



***De conformidad con lo previsto en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, en la calificación de los dos supuestos prácticos la pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.***

***La duración total de la prueba será de media hora para el Turno de Promoción Interna que debe realizar un solo caso práctico y de una hora para el Turno Libre que realizarán los dos.***

Todo lo cual se hace de público conocimiento en Madrid a dieciséis de febrero de dos mil doce

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Miguel I. Rodríguez Rodríguez